

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de marzo del año 2025, reunidos Sr. Director General de Oficinas Judiciales, Ing. Fabián O. MITIDIERI; el Sr. Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. VINCI y el Sr. Director de la Oficina Judicial 1ra. CJ, Dr. Nicolás F. FARINA; integrantes del Jurado Examinador designado mediante Resolución STJ N° 1007/2024, se lleva a cabo la evaluación de las instancias de (1) títulos y antecedentes y (2) oposición mediante monografía de las y los postulantes para cubrir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de la Oficina Judicial del Fuero Penal con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial.

Para ello se toman en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

- (1) <u>Títulos y antecedentes</u>: Hasta 30 puntos
 - Títulos de la especialidad: 5 puntos
 - Otros títulos, posgrados y cursos relacionados con la vacante: hasta 5 puntos
 - Experiencia profesional y antecedentes laborales asociados a la especialidad: hasta 12 puntos
 - Docencia en temas relacionados con el cargo a cubrir: hasta 2 puntos
 - Formación en gestión: hasta 6 puntos

Se deja expresa constancia que de los antecedentes laborales y títulos solamente fueron evaluados los fehacientemente acreditados con los correspondientes certificados.

(2) <u>Examen de trabajos monográficos</u>: hasta 30 puntos

Previa realización de un análisis de los distintos trabajos escritos presentados de conformidad con las consignas establecidas para el desarrollo de la tarea y a fin de unificar el modo de evaluación, se decide tomar en consideración aquellos que realizaran aportes novedosos, con conocimiento acabado de los documentos señalados en el temario correspondiente al presente llamado a concurso y cuyas propuestas de implementación sean acordes a las herramientas propias del fuero penal. Asimismo, son pautas evaluativas la redacción, precisión en el lenguaje técnico utilizado, síntesis, ortografía, cohesión y coherencia como así también la bibliografía citada como sustento de la investigación.

A continuación, serán evaluados aquellos postulantes habilitados que participaron de la dinámica grupal establecida en los artículos 4° y 5° de la Res. 1007/2024 STJ, ya que la misma reviste carácter de obligatoria para poder continuar en el proceso evaluativo.



	Antecedentes (1)							
Apellido, Nombre	Titulo de la especialidad	Otros títulos o posgrados relacionados	Experiencia laboral asociada a la especialidad	Docencia en temas relacionados	Formación en gestión	Subtotal Antecedentes	Monografia (2)	TOTAL (1) + (2)
	(Máx. 5)	(Máx. 5)	(Máx. 12)	(Máx. 2)	(Máx. 6)	(Máx. 30)	(Máx. 30)	(Máx. 60)
ESCOBAR CELLO, PATRICIO	5	2	10	0	6	23	19	42
GONZALEZ, FABIANA YANINA	5	2	12	0	2	21	24	45
INALAF, NOELIA AYELEN	5	2	4	2	0	13	16	29
MORENO, MARCELA BEATRIZ	5	3	8	0	3	19	27	46
MUÑOZ, LUCIA NOEL	5	5	2	0	4	16	26	42
ORTIZ, MARINA	5	0	12	0	2	19	24	43
PEDREIRA, DIEGO ARIEL	5	0	12	1	6	24	20	44
PEREZ LEAN, WENDY	5	0	2	0	1	8	22	30
SOLARO, DANIELA EDITH	5	2	5	0	0	12	17	29
TAVERNINI, DAIANA JACQUELINE	5	0	12	0	0	17	16	33

Se deja constancia que la verificación de aportes previsionales de quienes se hayan inscripto por vía de excepción, si los hubiera, está a cargo de la Gerencia de Gestión Humana.

No siendo para más se suscribe digitalmente el acta por los integrantes del Jurado Examinador.